

PROCESO DE SELECCIÓN DEL GESTOR DEL MERCADO DE GAS NATURAL EN COLOMBIA

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme a las resoluciones CREG 124 de 2013, modificada por las Resoluciones CREG 200 de 2013, 012 y 032 de 2014, y a la Resolución CREG 021 de 2014, a continuación se establece el procedimiento de la etapa de presentación de ofertas para la selección del gestor del mercado. El objetivo del presente reglamento es establecer las reglas para las actividades de levantamiento de información, la entrega, el recibo, la apertura y la verificación de las propuestas técnicas y económicas, así como el procedimiento de presentación de las demostraciones y su correspondiente metodología de evaluación.

1. Levantamiento de Información

En desarrollo de la actividad 4.1 establecida en el cronograma del artículo 4 de la resolución CREG 124 de 2013, modificada por las Resoluciones CREG 200 de 2013 y 012 de 2014, la CREG realizará las siguientes presentaciones vía webinar en las fechas y horas indicadas:

	Tema de la Presentación	Fecha
1.	Aspectos legales correspondientes a las relaciones de las entidades gubernamentales con los administrados	9 de mayo de 2014 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
2.	Visión general del mercado de gas natural en Colombia	12 de mayo de 2014 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
	Resolución CREG 089 de 2013: Regulación de la comercialización mayorista de gas natural en Colombia	
3.	Subasta de suministro de gas natural del mercado primario	16 de mayo de 2014 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
	Proceso úselo o véndalo de largo plazo para capacidad de transporte de gas natural	
4.	Proceso úselo o véndalo de corto plazo para suministro y transporte de gas natural	19 de mayo de 2014 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
	Esquema general de cargos del sistema nacional de transporte de gas natural por ductos	

El procedimiento para participar en las presentaciones webinar está contenido en el anexo A de este reglamento.

Las presentaciones que se indican en la tabla anterior no tienen un propósito diferente al de facilitar a los interesados precalificados el entendimiento del mercado de gas natural en Colombia y de la regulación asociada al proceso de comercialización mayorista, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste a cada precalificado de obtener la mejor información para preparar su oferta para ser gestor del mercado.

2. Presentación de ofertas

I. Entrega de documentos por parte de los interesados

Los precalificados que estén interesados en presentar oferta deberán enviar los documentos exigidos para la etapa de presentación de ofertas, establecidos en el artículo 7 de la Resolución CREG 124 de 2013, como se define en los siguientes literales.

a) La propuesta técnica deberá contener el desarrollo de los literales a, b y c del numeral 1 del artículo en mención y presentarse en un archivo en formato pdf, el cual deberá tener un máximo de 30 páginas. El archivo que contiene este documento deberá denominarse “propuesta-tecnica_nombre-del-precalificado.pdf” y no contener ninguna clave para su apertura.

b) La propuesta económica deberá considerar las condiciones establecidas en los literales a, b, c y d del numeral 2 del artículo en mención y presentarse en el formato contenido en el anexo B de este reglamento el cual debe enviarse en un archivo en formato pdf. El archivo que contiene este documento deberá denominarse “propuesta-economica_nombre-del-precalificado.pdf” y venir protegido con una clave de apertura que solo debe conocer el precalificado que presenta la propuesta y la cual usará para abrir el archivo en la audiencia pública de la que trata el artículo 11 de la Resolución CREG 021 de 2014, en caso de resultar elegible para ser gestor del mercado.

c) La evidencia de la aprobación de la garantía de seriedad, de la que trata el numeral 1 del artículo 30 de la Resolución CREG 124 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 012 de 2014 y por el artículo 3 de la Resolución CREG 032 de 2014, deberá presentarse en formato pdf. El archivo que contiene este documento deberá denominarse “garantia_nombre-del-precalificado.pdf” y no contener ninguna clave para su apertura.

La aprobación de la garantía de seriedad deberá ser otorgada por parte de la entidad fiduciaria seleccionada por la CREG para el manejo de las garantías, según lo establecido en el párrafo 1 del artículo 30 de la Resolución CREG 124 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 012 de 2014 y por el artículo 3 de la Resolución CREG 032 de 2014. En comunicación de la Dirección Ejecutiva a cada uno de los precalificados, oportunamente la CREG informará la entidad fiduciaria correspondiente y los datos necesarios para contactarla.

El ‘nombre-del-precalificado’ que se debe usar en la denominación de los archivos a los que se hace referencia en los literales a, b y c anteriores debe ser el nombre de la empresa individual o consorcio que envía la información. Todos los documentos deberán presentarse en español.

Los archivos indicados en los literales a, b y c anteriores deberán enviarse al correo electrónico gestordelmercado@creg.gov.co desde una cuenta certificada guardando en todo momento la información de confirmación de recibo (Enviado, Entregado en buzón, Leído).

Los interesados deberán hacer llegar sus propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma publicado en la Circular CREG 022 de 2014. En caso de que un precalificado

presente su propuesta mediante más de un correo electrónico, se entenderá como fecha y hora de la presentación de la propuesta la fecha y hora de recibo del último correo electrónico que se reciba de ese remitente.

II. Apertura de documentos y verificación de contenido

Durante el desarrollo de la actividad 4.1 del cronograma establecido en la Circular CREG 022 de 2014 se reiniciará el buzón electrónico gestordelmercado@creg.gov.co para recibir la información de presentación de propuestas de este proceso. Para este efecto, tres (3) miembros de la CREG seleccionados por la Comisión definirán una nueva clave para acceder a la cuenta de correo electrónico. La clave será de doce (12) dígitos, la cual estará dividida en tres (3) partes de cuatro (4) dígitos cada una. Cada parte de la clave será definida por cada uno de los tres (3) miembros de la CREG. Esta terna verificará que el buzón de entrada esté vacío en el momento de la creación de la contraseña.

Al siguiente día hábil del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, actividad 4.2 del cronograma establecido en la Circular CREG 022 de 2014, la terna procederá a abrir el buzón de entrada en presencia del comité de expertos y enviará a cada uno de los precalificados remitentes un correo electrónico informando el recibo del correo con su fecha, hora y lista de documentos adjuntos.

El comité de expertos verificará que la información recibida contenga todos los documentos exigidos para la presentación de ofertas, y podrá solicitar las aclaraciones y/o verificaciones que considere necesarias. En caso de no presentar los documentos exigidos, el precalificado no será considerado para evaluación y por tanto no será considerado elegible.

3. **Garantía de seriedad**

El comité de expertos verificará que la aprobación de la garantía de seriedad cumple las condiciones dispuestas por el numeral 3 del artículo 7 de la Resolución CREG 124 de 2013. El comité de expertos podrá solicitar las aclaraciones y/o verificaciones que considere necesarias. En caso de no cumplir las condiciones, el precalificado no será considerado para evaluación y por tanto no será considerado elegible.

4. **Demostraciones**

I. Contenido de la propuesta técnica

El comité de expertos verificará que la información recibida como parte de la propuesta técnica desarrolle el alcance definido en los literales a, b y c del numeral 1 del artículo 7 de la Resolución CREG 124 de 2013. El comité de expertos podrá solicitar las aclaraciones y/o verificaciones que considere necesarias. En caso de no cumplir las condiciones, el precalificado no será considerado elegible.

II. Fecha y orden de la presentación de las demostraciones

Cada uno de los precalificados que haya presentado oferta será citado mediante comunicación de la Dirección Ejecutiva de la CREG para realizar la demostración de la

que trata el artículo 8 de la Resolución CREG 124 de 2013. Los interesados precalificados tendrán un tiempo de hasta 5 horas para realizar su demostración.

Las presentaciones se realizarán en la ciudad de Bogotá, en las oficinas de la CREG. El orden para la presentación de las demostraciones será inverso al orden de recibo de las propuestas, es decir, el último de los precalificados en hacer llegar su propuesta será el primero en ser programado para realizar la presentación. Para definir la fecha y hora de la demostración por parte de un precalificado se tendrá en cuenta el último correo electrónico que se reciba de ese remitente.

III. Metodología para la evaluación de las demostraciones

La demostración realizada por cada precalificado deberá sujetarse a los términos y condiciones establecidos en el artículo 8 de la Resolución CREG 124 de 2013. La demostración tiene el propósito de evidenciar que el proponente entiende el alcance de los servicios a cargo del gestor del mercado y que está en plena capacidad de prestar los mismos.

Esta actividad consistirá en una demostración preliminar de la(s) plataforma(s) que cada precalificado operaría en caso de ser seleccionado como gestor del mercado. Así, se espera que ésta permita conocer las principales características de la(s) plataforma(s) operada(s) actualmente por el interesado y la forma como la(s) misma(s) sería(n) adecuada(s) o complementada(s) para asegurar la prestación de los servicios a cargo del gestor.

La evaluación de las demostraciones, a efectos de definir los precalificados elegibles que cumplen los cuatro (4) objetivos establecidos en el artículo previamente citado, tendrá en cuenta dos enfoques: i) el uso de tecnologías de información y, ii) el entendimiento del alcance de la regulación para el desarrollo de las subastas establecidas en los anexos 5, 6, 8 y 9 de la Resolución CREG 089 de 2013.

Los criterios de evaluación de cada uno de estos dos aspectos están definidos en los anexos C y D de este reglamento, respectivamente.

La demostración realizada por el precalificado acreditará el cumplimiento de los objetivos regulatorios, establecidos en el artículo 8 de la Resolución CREG 124 de 2013, sólo si obtiene el puntaje mínimo establecido en cada uno de los anexos B y C.

IV. Comité Evaluador

En la misma sesión de la CREG en la cual se designen los tres miembros que conformarán la terna para la creación de la clave de acceso al buzón de entrada del correo gestordelmercado@creg.gov.co, la CREG designará también un comité evaluador conformado por al menos tres miembros de la CREG quienes deberán participar en todas las demostraciones y proponer las evaluaciones correspondientes según las metodologías de las que trata el numeral 3 de este mismo apartado. El comité evaluador podrá estar acompañado de otros miembros de la CREG y de asesores de los miembros de la CREG, que considere necesarios para apoyar el proceso de evaluación.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución CREG 021 de 2014, el comité de expertos invitará como mínimo a un experto especialista

en tecnologías de información - IT, particularmente en diseño, planificación e implementación de sistemas de información para gestión de mercados, transacciones comerciales bilaterales y mecanismos de subastas.

Finalizada la actividad de las demostraciones, el comité evaluador deberá presentar a la CREG un informe de evaluación de las demostraciones y, con base en los resultados de la misma, hacer una recomendación para la conformación de la lista de elegibles.

5. Determinación de la lista de elegibles

Una vez finalizadas las demostraciones y tomando en consideración la evaluación propuesta por el comité evaluador, la CREG establecerá la lista de elegibles mediante resolución que será notificada a los precalificados que presentaron oferta, mediante audiencia pública.

El lugar, la fecha y la hora de la mencionada audiencia pública serán anunciados oportunamente mediante circular de la Dirección Ejecutiva de la CREG.

Anexo A

Instrucciones para unirse al webinar de presentaciones

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las presentaciones de los temas que serán expuestos en cada sesión podrán ser vistas por los participantes del webinar ingresando a un a un sitio web cuyos detalles se dan más adelante. El participante podrá escuchar la presentación a través de un teléfono cuyo número ha debido suministrar previamente. Una vez suministrado el número de teléfono, el participante recibirá una llamada automática para poder escuchar la presentación como se indica más adelante.

Para preservar la confidencialidad de los otros participantes, usted no podrá ver la identidad de los otros participantes que están viendo y escuchando la presentación. Por la misma razón, durante la sesión de preguntas y respuestas, al final de cada sesión, sólo se recibirán preguntas escritas.

La presentación es organizada por un servicio en línea llamado "WebEx". El participante deberá descargar un software en el computador que utilizará para participar en el webinar para poder utilizar el servicio WebEx y ver la presentación. Este software deberá ser descargado para realizar las pruebas previas de conexión y funcionamiento del servicio que realizará la CREG. Para acceder e instalar el software se debe ir a la página web que se indica a continuación e instalar el complemento específico del navegador web que tiene el computador (Internet Explorer, Firefox o Chrome) :

<https://brattle.webex.com/ec0606l/eventcenter/support/userguide.do?theAction=download&siteurl=brattle>

II. INSTRUCCIONES PARA ESCUCHAR Y VER LAS PRESENTACIONES

- a. Antes del inicio de la presentación, el participante recibirá un correo electrónico de messenger@WebEx.com. Es importante asegurarse de recibir este correo electrónico, ya que contiene el enlace de Internet (URL) que necesita el participante para iniciar la sesión en el servicio WebEx y ver las diapositivas. Si el participante no recibe el correo electrónico al menos 30 minutos antes de la hora programada para el inicio de la presentación, debe revisar la carpeta de *correo no deseado* o de *spam* para comprobar que el mensaje no está allí, o ponerse en contacto con su departamento de IT. Algunos programas de correo electrónico también permiten añadir el dominio ' webEx.com ' para una lista de direcciones de correo electrónico de confianza. Hacerlo antes de la presentación ayudará a asegurar que el mensaje llegue.
- b. Una vez recibido el correo de invitación desde messenger@webex.com, el participante debe entrar al enlace en la sección '*To join the online event*'. Se recomienda que el participante se una a este enlace 5 minutos antes de la hora de inicio.

- c. Cuando se abra la página web de WebEx, el participante debe introducir su nombre, apellido y dirección de correo electrónico y, a continuación hacer clic en el enlace '*join now*'. Si el participante no ha instalado el software de WebEx con antelación tendrá que permitir que el WebEx add-on haga la instalación.
- d. A partir de este momento, el participante podrá ver la presentación en la pantalla de su computador. Las diapositivas se moverán automáticamente a medida que avanza la presentación.
- e. Una vez que la interfaz de la presentación esté abierta, el participante tendrá que unirse a la llamada de audio y para el efecto debe asegurarse de tener seleccionada la opción '*Call me at a new number*'.
- f. En el campo '*Enter a phone number*' el participante debe hacer clic en el icono de la bandera de EE.UU. para ver una lista de países y allí elegir su país, e introducir el número del teléfono sin el código de país.
- g. El participante debe ahora hacer clic en el botón '*Call Me*' y contestar la llamada y pulsar 1 para unirse a la parte de audio de la presentación. El participante podrá escuchar a los presentadores aunque, si se inscribe antes de la llamada, no podrá escuchar nada hasta que comience la presentación.
- h. Tenga en cuenta que todos los participantes estarán en modo silencio, es decir ni los presentadores o los demás podrán escucharle. No obstante, el participante podrá formular preguntas por escrito con sujeción a las reglas que se indican más adelante.
- i. Si el participante se desconecta de la teleconferencia por cualquier razón durante la presentación, deberá repetir el paso g para conectarse de nuevo.

III. COMO HACER PREGUNTAS

Durante la presentación habrá oportunidad para los participantes de formular preguntas por escrito, las cuales se responderán al final de la presentación en una sesión de preguntas y respuestas, reservándose la CREG el derecho de no responder a todas las preguntas.

Para hacer una pregunta durante la presentación, el participante debe:

- a. Mover el puntero del ratón hasta la parte superior de la pantalla donde debe ver la ventana '*Event Center*'. Esta ventana cuenta con una serie de iconos/funciones.
- b. En la parte inferior derecha de dicha ventana del Centro de Eventos, el participante debe buscar la sección de Chat y asegurarse que el campo '*Send To:*' tiene la opción '*All Panelists*' seleccionada.
- c. El participante debe ingresar su pregunta en el cuadro de texto y a continuación haga clic en la opción '*Send*'. Los mensajes de chat del participante solo serán visibles para los presentadores y no para otros participantes.

Anexo B

Propuesta Económica

El Ingreso Anual Esperado (IAE) correspondiente a la propuesta técnica de (nombre de la empresa o consorcio), durante el periodo de vigencia de la obligación de prestación de los servicios, es el siguiente:

IAE (USD de DIC-2013)*	
AÑO 1	\$
AÑO 2	\$
AÑO 3	\$
AÑO 4	\$
AÑO 5	\$

Cuadro 1

**Los valores a ingresar en el cuadro 1, no deberán contener cifras decimales ni separadores de miles.*

Nombre del representante legal de la
empresa o consorcio

Firma del representante legal de la
empresa o consorcio

Anexo C

Metodología de evaluación del aspecto regulatorio

Evaluación de los criterios regulatorios ponderables

La evaluación técnica de los criterios ponderables para las soluciones propuestas se realizará con base en las demostraciones. Los precalificados interesados deberán evidenciar en las presentaciones el adecuado entendimiento de los servicios a cargo del gestor de mercado

Para que una propuesta pueda ser tenida en cuenta como elegible deberá obtener un puntaje total mínimo de ochenta (80) puntos sobre cien (100) para tener una oferta calificada. Se considera que calificaciones menores a este umbral no garantiza el cumplimiento de las consideraciones requeridas y por lo tanto el proponente no será considerado elegible.

Para el cálculo del puntaje total se considerarán los factores y porcentajes de ponderación que se refieren a puntos específicos de la regulación, específicamente en el desarrollo de procesos de subasta requeridos.

La siguiente tabla presenta los grupos de criterios ponderables considerados y los porcentajes de ponderación para cada uno de los aspectos asociados al cumplimiento de cada grupo:

No.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1.	USELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO	25%
	Se evidencia el adecuado entendimiento de:	La forma de determinar la energía o capacidad de transporte objeto de subasta
		Cómo se forman la curva de oferta agregada
		Cómo se forma la curva de demanda agregada
		Cómo se define el resultado de la subasta según sea el caso
		Cómo asigna las cantidades finales entre los participantes
2.	USELO O VÉNDALO DE LARGO PLAZO	25%
	Se evidencia el adecuado entendimiento de:	La forma de determinar la capacidad excedentaria de cada comprador del primario
		La forma de conformar cada ruta que será objeto de subasta
		La forma de estimar el precio de reserva para cada ruta objeto de subasta
		Cómo se forma la curva de oferta agregada
		Cómo se forma la curva de demanda agregada a lo largo de las diferentes rondas y el cálculo del exceso de demanda correspondiente
		La aplicación de las reglas de actividad al final de cada ronda
		La aplicación de las reglas de terminación y las de racionamiento
	La aplicación de la regla de minimización de contratos	

Tabla 1 – parte A

No.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
3.	SUBASTA SUMINISTRO DEL MERCADO PRIMARIO	25%
	Se evidencia el adecuado entendimiento de:	<p>La forma de verificar el cumplimiento de las condiciones de oferta del gas objeto de subasta</p> <p>El proceso de verificación de la declaración de interés de los compradores</p> <p>Cómo se forman las curvas de oferta agregada para cada producto y su correcta publicación desde la ronda cero</p> <p>El proceso de verificación de la cantidad demandada por los compradores</p> <p>Cómo se forma la curva de demanda agregada a lo largo de las diferentes rondas y el cálculo del exceso de demanda correspondiente</p> <p>La aplicación de las reglas de actividad al final de cada ronda</p> <p>La aplicación de las reglas de terminación y las de racionamiento</p> <p>La aplicación de la regla de minimización de contratos</p>
4.	SUBASTA DE CONTRATOS CON INTERRUPCIONES	25%
	Se evidencia el adecuado entendimiento de:	<p>Cómo se forman la curva de oferta agregada considerando la naturaleza del vendedor</p> <p>Cómo se forma la curva de demanda agregada</p> <p>Cómo se define el resultado de la subasta según sea el caso</p> <p>Cómo asigna las cantidades finales entre los participantes</p>
	Verificación final	100%

Tabla 1 – Parte B

Anexo D

Metodología de evaluación del aspecto IT

Fase 1: Revisión de Criterios de Obligatorio Cumplimiento

Los criterios obligatorios son aspectos técnicos indispensables que deberán cumplir las soluciones de las plataformas tecnológicas para ajustarse sustancialmente a los requerimientos que tengan los sistemas de información para dar soporte a los servicios que prestará el gestor de mercado.

Los criterios técnicos obligatorios se evalúan en este proceso con el método “Cumple/No Cumple”. El interesado precalificado que obtenga uno o más aspectos con “No Cumple” no será considerado como elegible para ser seleccionado como gestor del mercado.

Para la evaluación de los criterios obligatorios se analizará que los mismos se evidencien tanto en las propuestas técnicas como en las demostraciones. Los criterios técnicos de obligatorio cumplimiento se presentan en la siguiente tabla:

#	CRITERIOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE (SI =1, NO=0)
1	El Interesado Precalificado propone un sitio Web para la gestión del BEC (Boletín Electrónico Central).	
2	El Interesado Precalificado propone al menos una solución tecnológica para el registro en el BEC de los participantes del mercado de gas natural.	
3	El Interesado Precalificado propone al menos una solución tecnológica para recopilar, verificar y conservar la información transaccional y operativa.	
4	El Interesado Precalificado propone al menos una solución tecnológica para la publicación de la información transaccional y operativa.	
5	El Interesado Precalificado propone al menos una solución tecnológica para la conservación de toda la información que recopile.	
6	El Interesado Precalificado propone herramientas computacionales para la gestión de los mecanismos de negociación mediante subasta y que el BEC pueda ser utilizado como plataforma para facilitar negociaciones directas.	
7	El Interesado Precalificado propone al menos una solución tecnológica para garantizar la confidencialidad de la información y la verificación de confidencialidad de la misma.	
8	El Interesado Precalificado propone facilidades para la creación de los formatos requeridos para la captura de la información transaccional y operativa.	
9	El Interesado Precalificado propone al menos un mecanismo para la verificación del registro de contratos como pre-requisito obligatorio para el despacho de suministro y transporte de gas.	

Tabla 1

Fase 2: Evaluación técnica de los criterios ponderables

La evaluación técnica de los criterios ponderables para las soluciones propuestas se realizará con base en el análisis de las propuestas técnicas presentadas por los interesados precalificados y en las demostraciones.

Para que una propuesta pueda ser tenida en cuenta como elegible deberá obtener un Puntaje Técnico (PT) mínimo de ochenta (80) puntos sobre cien (100), en forma individual para cada uno de los grupos de los criterios técnicos de la tabla 2, los cuales tienen establecido un porcentaje sobre el cual se calculará el puntaje técnico total. Se considera que calificaciones menores a este umbral no garantiza el cumplimiento de las consideraciones técnicas de la plataforma tecnológica requerida y por lo tanto el proponente no será considerado elegible.

Para el cálculo del Puntaje Técnico (PT) se considerarán los factores y porcentajes de ponderación que se refieren a puntos específicos de las resoluciones CREG 089, 123 y 124 de 2013 y a los criterios basados en la experiencia del Asesor contratado por la Comisión en la evaluación de plataformas tecnológicas similares.

La siguiente tabla presenta los grupos de criterios ponderables considerados y los porcentajes de ponderación para cada uno de los aspectos asociados al cumplimiento de cada grupo:

GRUPO DE CRITERIOS	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1.	Diseño General del Sistema	15,0%
1.1	Arquitectura Conceptual	Este requisito presenta el Sistema como componentes que incluya las funcionalidades requeridas, tanto las principales como las de soporte, con la finalidad de dar una visión general del Sistema.
1.2	Diseño del Software	Sistemas operativos en los que se ejecuta el sistema. Servicios del sistema: impresión, copiado, restauración y almacenamiento de largo plazo.
1.3	Arquitectura de Datos	Facilidades para el acceso y almacenamiento de datos. Descripción de los componentes de base de datos y sus relaciones.
1.4	Arquitectura de Seguridad	Requisitos para garantizar la seguridad del sistema, el cual deberá incluir un perímetro de seguridad electrónica claramente definido dentro del cual residirán todos los componentes asociados. Se implementará un esquema para controlar el acceso del usuario al Sistema (como mínimo ID más contraseña). El acceso a la funcionalidad estará sujeto a revisiones adicionales de seguridad.
1.5	Administración del Sistema	Descripción de las facilidades para la gestión y monitoreo de los recursos del Sistema. Facilidades para el registro de eventos del Sistema y facilidades para auditoría del Sistema.
2.	Capacidad, Desempeño y Disponibilidad	15,0%
2.1	Capacidad del Sistema	Requisito relacionado con la capacidad que tendría el Sistema conforme a un número de transacciones por día o volumen total de transacciones manejadas.
2.2	Desempeño del Sistema	Se espera que el Sistema presente un desempeño consistente, incluso cuando opere en una configuración de alta actividad. Para este fin, el Sistema cumplirá con requerimientos de desempeño relacionados con tiempos de respuesta a solicitudes del usuario y a los accesos a la información requerida.
2.3	Disponibilidad del Sistema	El Sistema garantizará una disponibilidad del 98% se deberá proponer un mecanismo de verificación de esta disponibilidad.

Tabla 2 – parte A

GRUPO DE CRITERIOS	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
3.	Funciones de Gestión de Mercado	50,0%
	3.1 Interfaz de Usuario	La principal interacción de los usuarios y el Sistema serán los despliegues, tablas, gráficos y demás elementos presentados en el sitio Web. Los despliegues se cargarán rápidamente (con tiempos de respuesta adecuados), tanto en operación normal como de alta actividad. Los despliegues tendrán una apariencia y estilo consistentes. Los botones de control, ayudas de navegación, ventanas de mensajes, ventanas emergentes y demás funciones de ventana tendrán apariencia, función y ubicación consistente. Se implementarán ayudas de navegación entre despliegues.
	3.2 Recopilación de Información	El sistema deberá contar con las facilidades para la recopilación de información relacionada con: 1. Información transaccional del mercado primario: Suministro de gas natural y contratos de transporte. 2. Información transaccional del mercado secundario: Suministro de gas natural y contratos de transporte. 3. Información sobre negociaciones entre comercializadores y usuarios regulados. 4. Información operativa relacionada con el suministro y transporte de gas y con entregas a usuarios finales. 5. Otra información que determine la CREG.
	3.3 Gestión del Mecanismo de Subastas	El Gestor de Mercado deberá implementar en su Sistema, mecanismos para facilitar, operar y mantener el sistema de subastas, las cuales estarán relacionadas con: 1. Comercialización de gas natural en el mercado primario, 2. Negociación de la capacidad de transporte de gas natural (proceso úselo o véndalo de largo plazo), 3. Negociación de suministro y de capacidad de transporte de gas natural (proceso úselo o véndalo de corto plazo), 4. Contratos con interrupciones en el mercado mayorista de gas natural La plataforma tecnológica que soporte el sistema de subastas deberá cumplir con requisitos específicos de facilidad de acceso, autenticación de usuarios, cumplimiento de legislación vigente, garantía de confidencialidad, capacidad de respaldo de la información y registro de procesos.
	3.4 Gestión del Registro	Facilidades para la gestión del registro de participantes del mercado y registro de contratos. Esto incluirá mecanismos para la habilitación y actualización de los participantes.
	3.5 Verificación de la Información	El Sistema contará con mecanismos para la verificación de la siguiente información en términos de completación, consistencia y oportunidad: 1. Transaccional declarada por los participantes tanto del mercado primario como del secundario. 2. Información operativa declarada por las partes que intervienen en los contratos. En este proceso de verificación deberá existir las facilidades para la notificación a las partes involucradas y a los organismos de inspección, vigilancia y control.
	3.6 Publicación de la Información	El Sistema contará con las facilidades para la publicación de la información. Esta funcionalidad permitirá la divulgación anual en el BEC de la información agregada del mercado primario, del mercado secundario y de las negociaciones entre comercializadores y usuarios no regulados.
	3.7 Conservación de la Información	El Sistema contará con las soluciones tecnológicas adecuadas y seguras que son requeridas para la conservación de la información recopilada por el gestor de mercado en sistemas de almacenamiento externo. Esta solución deberá contar con las capacidades de redundancia y respaldo requeridas para toda la información. Se deberá incluir facilidades tanto de copiado como de recuperación y archivo a largo plazo de la información. Adicionalmente, este sistema de almacenamiento de la información deberá contar con registro de eventos y cambios con el fin de hacer seguimientos para propósitos de auditoría.
	3.8 Verificación de Registro de Contratos para el Despacho de Gas	El Sistema contará con la capacidad de verificación del registro de contratos enviados por los participantes del mercado con el fin de que esto permita el despacho del gas. Esta capacidad deberá contar con mecanismos de control y seguimiento de tal forma que permita realizar auditorías posteriores.

Tabla 2 – parte B

GRUPO DE CRITERIOS	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
3.	Funciones de Gestión de Mercado	50,0%
4.	Servicios Asociados con la Plataforma Tecnológica	10,0%
	4.1 Documentación	El Gestor de Mercado pondrá a disposición de las partes interesadas la documentación necesaria para el entendimiento del funcionamiento y operación de la plataforma tecnológica del Sistema. Esta documentación deberá estar en línea en forma pública o privada, según corresponda, y deberá estar orientada a personal ejecutivo y técnico con los niveles adecuados de detalle. Se deberá garantizar la seguridad de la documentación disponible.
	4.2 Aseguramiento de la Calidad	El Gestor de Mercado deberá hacer seguimiento de un programa de aseguramiento de la calidad de las actividades y procesos relacionados con sus funciones y responsabilidades relacionadas con la plataforma tecnológica que da soporte al mercado de gas natural.
	4.3 Capacitación	El Gestor de Mercado deberá ofrecer e impartir cursos de capacitación y asistencia a los participantes del mercado. Estos cursos estarán relacionados con la operación y funcionamiento de la plataforma tecnológica y deberán estar orientados según el personal que participe y con el nivel de profundidad que éste requiera.
5.	Implementación de la Plataforma Tecnológica	10,0%
	5.1 Plan de Implementación de la Plataforma Tecnológica	El Gestor de Mercado presentará un plan general de las actividades requeridas para la implementación de la plataforma tecnológica, incluyendo aquellas tareas tanto durante el período de planeación como durante la vigencia de la prestación de los servicios. Para el control del avance de las actividades, el Gestor de Mercado deberá implementar un sistema de gestión de avance acumulado (Curva S).
	5.2 Estructura Organizacional	El Gestor de Mercado deberá establecer una estructura organizacional acorde con cada una de las etapas, desde la planeación e implementación de la plataforma tecnológica, como durante la vigencia de la prestación de los servicios.
	Punto de Verificación final	100,0%

Tabla 2 – parte C